CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL
Sindicato S.F. Ferroviario

COMUNICADO 4

26/01/2011

www.sindicatoferroviario.com www.intersindical.es
Av. Ciudad de Barcelona, 2, posterior. 28007 Madrid.
Tel: 917749871/72 Inter: 169871/72 Fax: 917749875 Fax inter: 169875
sf-intersindical@sindicatoferroviario.com

II Convenio Colectivo. Renfe y Adif.

MANDOS INTERMEDIOS, CUADROS Y TÉCNICOS

- propuestas de SF-Intersindical para elaborar la Plataforma Unitaria y defenderla ante la empresa -

El colectivo de MM.II., Cuadros y Técnicos constituye un grupo de trabajadoras y trabajadores que, por su heterogeneidad (transversal con todos los grupos y servicios) y por su situación en el escalafón de las empresas (en unos casos situados entre los que más mandan y entre quienes efectivamente ejecutan el trabajo y, en otros, como ejecutores directos del trabajo pero con una mayor carga técnica y de responsabilidad), se encuentran en muchas ocasiones con la debilidad de la individualización de sus relaciones laborales y en demasiados momentos cercanos al olvido.

Desde el **SF-Intersindical** hacemos una apuesta clara por la dignificación de este colectivo que, en los últimos años, ha sufrido un claro retroceso en sus condiciones de trabajo y en sus salarios. Y en esta línea, además de las peculiaridades específicas que les pudieran afectar en función del grupo al que pertenezcan, tenemos propuestas claras de mejora de su situación.

A continuación tenéis un **resumen de nuestras propuestas para el colectivo de Mandos Intermedios y Cuadros, y Técnicos de Estructura de Apoyo** (en próximos comunicados seguiremos informando de las propuestas específicas para los demás colectivos), que podéis consultar de forma completa en nuestra página web *(Plataforma para la Negociación Colectiva, Libro Tricolor del SF, "clica" aquí para verlo en la web)*.

- ✓ *Simplificación del **sistema retributivo** que solo controla la empresa, genera **discriminaciones** y **no equipara** la retribución por el trabajo que se presta.*
- ✓ *Establecimiento de **un solo nivel para el componente fijo**. Supresión de las "bandas salariales de referencia" en la componente **variable** y establecimiento de **tres niveles (sin bandas) según responsabilidad** del puesto.*
- ✓ ***Complementos de Puesto específicos** y **mejor regulación de los existentes**: guardias, disponibilidad, destino y/o ámbito geográfico, trabajo en sábados, domingos, festivos y días especiales, turnicidad, título e idiomas, conducción de vehículos por carretera, formación, complemento de viajes, trabajo ante PVD, atención a incidencias, toma y deje, jornada partida, nocturnidad…*
- ✓ *Abono de la **antigüedad a todo el colectivo** (no sólo a una parte del mismo) y desde la fecha de ingreso en la empresa (no sólo desde el 1/1/1999).*
- ✓ ***Garantía de promoción interna**: las plazas vacantes o de nueva creación en Puestos de Técnicos de Estructura de Apoyo deben ofertarse en promoción interna impidiéndose la ocupación de vacantes mediante la oferta directa a personal ajeno a la empresa.*
- ✓ *Establecimiento de la **jornada flexible**, con carácter general y **voluntario**.*
- ✓ *Establecimiento voluntario del **teletrabajo** en aquellos puestos en los que no es necesaria la prestación presencial del servicio.*
- ✓ ***Reconocimiento** profesional, **valoración** de cada puesto, definición clara de **funciones,** fijación anual de **objetivos** y su grado de cumplimiento, **mediante acuerdo** con la Representación de los Trabajadores.*

más fuerte, más reivindicativo, más tuyo

apoya a SF-Intersindical, la alternativa en que confiar